

ACTAS





n^e 823/1



Diligencia de apertura

Se declara abierto este libro compuesto de cien folios para asentar en él las actas de las sesiones que celebre la Comisión permanente de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto municipal.

Mururábal 20 de abril de 1927



El Secretario
Cristóbal Herrero

El Alcalde
Enrique D. Urrutun

Comisión municipal permanente

Propietarios
Enrique Dier de Urrutun
Leopoldo Izcu
Quirino Aparren

Sustitutos
Leopoldo Izcu
Dionisio Urrutun
Antonio Izcu

Mururábal 20 de abril de 1927

El Secretario
Cristóbal Herrero

Señores vocales

Sesión de la Comisión municipal del día 24 de abril

D Leopoldo Iru

" Rufino Aguirre

En la villa de Elorriababal a veinticuatro de abril de mil novecientos veintisiete, se reunió la comisión municipal permanente, en su sala municipal, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Ulsearram con asistencia de los tenientes de Alcalde que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión, se dio cuenta de que el Depositario municipal, D. Lorenzo Martínez, había presentado confeccionadas las cuentas municipales o de propios, y la de contribuciones, así como la parcial de la villa, correspondientes al año de mil novecientos veintiséis, con los documentos justificativos que a las mismas acompañan y en su vista se acuerda: que la revisión de las mismas tenga lugar en la sala municipal el día primero del próximo mes de mayo, a las doce horas oficiales, para lo cual se convocará al Ayuntamiento pleno; a los seis mayores contribuyentes sorteados del distrito que son D.ª Margarita de Zabalegui; los Rufina Sagüés; D. Urbano Zubizarra; D. Simón González de Villazón; D. Anastasio Redín y D. Babil Martínez de Eñiz; así como a los seis mayores contribuyentes foranos, previniéndoles que podrán examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas oficiales o de oficina, hasta el día en que se celebre la sesión a fin de que unos y otros se presenten en la sala municipal de esta villa en el día y hora señalados para que en unión de esta Corporación se proceda a la revisión de las expresadas cuentas. Se da cuenta del expediente presentado por el mero del presente exemplar, Domingo Boni



Armendariz, solicitando la próroga de primera clase, como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre y en vista se acuerda nombrar a D. Leopoldo Irua Concejal en funciones de Síndico para la información del expediente y como testigos que han de declarar por parte del Ayuntamiento a D. Domingo Arlegui, padre del moro José del mismo vecindario y como notario otros moros, al vecino D. Antonio Gurrutun Urra de la confianza del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.



Enrique D. Urrutun

Leopoldo Irua

Rafino Arparren

Cristóbal Gurrutun
Secretario

Tres vueltas

Sesión del día 22 de mayo

D Leopoldo Gru
D Rufino Aparren

En la villa de Murumbal a veintidos de mayo de mil novecientos veintiseis, reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento en un sala municipal presidida por el Sr. Alcalde D Enrique Nier de Ururum con asistencia de los tenientes que al margen se relacionan

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente dió cuenta de haberse publicado un bando abriendo una subscripción nacional para socorrer a los damnificados por los últimos temporales en Marruecos y Zona peninsular de Levante, cuyos donativos podrian entregarse en la Secretaría municipal antes que el día 15 del actual, y no se habia recibido cantidad alguna.

Se leyó una atenta carta del Sr. Gobernador civil de esta provincia, exhortando a la adquisición de una copia del retrato de S. M. la Reina D Victoria al precio de cuarenta pesetas para sufragar los muchos gastos que ocasionan a la Cruz Roja española los Hospitales, Dispensarios y ambulancias que sostiene en España y en Marruecos; pero teniendo en cuenta la situación económica nada favorable de los fondos municipales, se acordó, aunque con consentimiento no adquirir el retrato de referencia

Se dió lectura a una Circular del Sr. Presidente del Consejo de Ministros D Miguel Primo de Rivera en la que invitaba a celebrar las Bodas de plata de S. M. el Rey D Alfonso XIII con el Trono, el día 19 del actual con motivo de su cumpleaños, y que el pueblo Español haga un esfuerzo para la creación de la Universidad Universitaria y Hospital Clínico que dije



con una huella en la vía del progreso, para lo cual se
abrirá una suscripción que se cerrará el día 18 de ju-
nio próximo, con la cuota de un real por persona, recau-
dando tanto reales como habitantes tenga este Munici-
pio, cuya cantidad se entregará al depositario y
este a la Junta local de primera enseñanza el día
19, la que formalizará relación de lo recaudado y se
encargará de remitir al Sr. Gobernador civil de esta
provincia.

El Sr. Presidente manifestó que como había recibido
dicha circular la víspera del día 19, no pudo comu-
nicar a la Comisión por si debía celebrar dicho
día con alguna manifestación extraordinaria; y como
ordenaba a que se establecieran mesas para recoger
firmas de adhesión, el acompañante del territorio
habían recorrido los domicilios de todos los vecinos
y recogido más de trescientas firmas que en sus
respetivos pliegos fueron enviados al siguiente día,
por correo, al Sr. Gobernador civil en cumplimiento
de lo mandado, manifestándole se había cubierto
la suscripción ordenada.

La Comisión quedó enterada, manifestando que en
su día acordaría lo que creyere conveniente contri-
buir a la suscripción de los fondos municipales.



Enique D. Ulrinar

Leopoldo Pece

Rufino Arparren

Cristobal Hernandez

Tres vocales

Sesión extraordinaria del día 16 de junio

D Leopoldo Grau
D Rufino Stegmann

En la villa de Murumbá a diez y seis de junio de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria se reunió la Comisión permanente en su Sala municipal, en sesión extraordinaria precedida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Olivera, con asistencia de los dos tenientes de Alcalde que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, ordenando se remita a la brevedad, la suma recaudada en las suscripciones para contribuir a los daños causados, por los temporales en Murumbá y Zona de Levante que acuerdo manifestarle: que no se había recaudado cantidad alguna, ni el Ayuntamiento podía contribuir al mismo fin, por tener que satisfacer sobre mil pesetas anuales para atender a las estancias de un demente en el Manicomio; dos menores en el Asilo de la Sagrada familia; pensiones de lactancia y pensión de viuda pobre con hijos de corta edad.

Se dió lectura de una O. D. del Ministerio de la Gobernación del 17 de Septiembre de 1926 y circular del Sr. Gobernador civil del 13 del actual, Boletín del día 13, ordenando se le comuniquen las cantidades consignadas en el presupuesto municipal para creación de Bibliotecas populares, se acordó manifestarle: que nada tiene consignado para ese fin; pero si lo tiene 156 pesetas para material de primera enseñanza de la escuela nacional donde reciben todos los niños la enseñanza gratuitamente, costando la escuela todo el material, libros etc. etc. para todos los niños, de todas las clases sociales, habiendo en la actualidad material abundante para comunicar las enseñanzas.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber abierto una



inscripción municipal con el objeto de recaudar fondos para la creación de la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, que conmemore las Bodas de Plata de S. M. el Rey Alfonso XIII, con el Trono, cuya cuota es un real por persona, de manera que, en cada término municipal se recauden tanto reales como habitantes correspondan; y como nada se había recaudado y la inscripción se cerraba el día 18 del actual, procedía acordar la cantidad que dará este Ayuntamiento para el expresado fin y, en su vista, se acordó contribuir con cincuenta pesetas y que se ejecute el libramiento a favor de la Junta local de primera enseñanza que es la encargada de recibir y remitir las al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Obligado este Ayuntamiento, por R. O. del Ministerio de Fomento, de 8 del actual, a colocar rótulos en las entradas y salidas de los pueblos, sea por caminos o carreteras, se acordó fijar tres rótulos encargando a la Dirección de Caminos de esta provincia, que se le encargase proporcionar a todos los puntos iguales en la forma para que haya unidad en toda la provincia.

Como los campos están abandonados, sin guardar, se acuerda convocar a la Junta de quincena para las doce horas del día 19 del actual, para tratar de un provision, y se levanta la sesión de que certifico.



Enrique D. Urrutia

Leopoldo J. J. J.

Rafino Aparren

Cristóbal H. H.

Los vocales

a Leopoldo Izur

" Rufino Itaparren

En la villa de Murriábari a quince de enero de mil novecientos veintiocho se reunió la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en una sala municipal en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Hier de Olaurum, con asistencia de los dos Tenientes de Alcalde que al margen se designaron.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se hizo constar que el Ayuntamiento pleno en unión de los Señores Cura párroco y Jefe municipal, habían formado el alistamiento de mozos para el reclutamiento del Ejército en el presente año, cuya acta, con todos los promedios reglamentarios, aparece por separado para enviar a su respectivo expediente.

Se dio cuenta de haberse expuesto al público, con fecha primero del actual, la lista de electores de este Municipio que tienen voto o derecho a tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artº 25 de la Ley de 8 de febrero del 1877, la que permaneciere expuesta al público hasta el día 20 del actual para que puedan presentarse las reclamaciones que creyeran pertinentes y, de no presentarse ninguna, se elevará una copia de la misma al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artº primero del Real Decreto del 15 de septiembre del año 1777.

Antero Itregui solicita algún recorro para mandar a su hijo Benedicto de 14 años a los Baños de Oñate, recomendados, con urgencia, por el Médico titular; y asesorada esta Comisión por



el pliego del Ayuntamiento, se acuerda conceder un su-
corso de sesenta pesetas de los fondos municipales las
cuales, unidas a las 40 pts con que se socorre la
Junta provincial de Beneficencia de los fondos de la
Patronato de Don Esteban Pérez Gaspalla componen
cien pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de que certifico.



Enrique D. Urdumun

Leopoldo Jara

Rafael Aparren

Cristóbal Martín
García

Actas

Señor del día 29 de enero

D. Leopoldo Grau
" Rufino Stepanen

En la villa de Muruzábal a veintinueve de enero de mil novecientos veintiocho, se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento en su sala capitular, en sesión ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Olaverri, con asistencia de los Tenientes de Alcalde que al morning se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior se dejó consignado en la presente acta deberse practicar la rectificación del alistamiento de moros en el día del hoy por el pleno del Ayuntamiento cuya acta con todos los promemores reglamentarios se encuentra redactada y firmada por separado para enviarla a expediente respectivo.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comisión que, encontrándose enferma la vecina de esta villa Pascuala Stepanen y habiendo ordenado el médico titular se llevara al Hospital provincial en la ambulancia automotriz de la Brigada sanitaria, por no poder ir en otro vehículo, para practicar una operación quirúrgica, se había pedido el vehículo citado, en el que fue transportada al Hospital provincial y habiendo cobrado a persona por kilómetro se le pagaron de los fondos municipales pts, cuyos actos fueron aprobados por la Comisión.

El Sr. Presidente da cuenta de haber tomado posesión interinamente de la escuela nacional de esta villa la maestra Da Francisca Fernández de vioma



el día 2o del actual, he cural le habia manifestado que estando la temperatura de esenda muy fria, y no habiendole lina ni carbón para encender la estufa, le habia suplicado se le diera carbón o lina para modificar la temperatura ya que ella no contaba con fondo para ello; y en su vista se acuerda facilitarle dos sacos de carbón como medida provisional.

Se levanto la sesion de que certifico



Enrique D. Blusum

Leopoldo Zu

Rufino Arparren

Cristóbal Herdán

Tres Vocales

Sesión ordinaria del día 12 de febrero

D Leopoldo Izur

D Rufino Arparren

En la villa de El Morro de Aduar a doce de febrero de mil novecientos veintiocho, se reunió la comisión permanente de este Ayuntamiento, en un salón municipal, en sesión ordinaria prevista por el Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz de Olaverri con asistencia de los Tenientes de Alcalde que se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó consignar en la presente haber practicado la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reclutamiento del Ejército en el presente año por el Ayuntamiento pleno, cuya acta con todas las formas reglamentarias queda unida a su respectivo expediente.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Diputado inserta en el Boletín del día 20 del actual abriendo una suscripción para levantar monumentos en el África por la terminación de la Guerra en aquel territorio y se acordó que el estado de los fondos municipales se lo prohibiera contribuir con cantidad alguna.

Se dio lectura de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros inserta en el Boletín del día tres del actual, ordenando resguardar y proteger a la propiedad y castigar a los perturbadores y se acordó publicar un bando en el que se copie dicha disposición para que nadie pueda alegar ignorancia.

En el mismo Boletín aparece una circular del Sr. Gobernador civil ordenando se le remita una relación de todos los herederos.



dos, menores de 16 años que haya en este Municipio y se acordó manifestarle que en la actualidad no existía ninguno.

La comisión quedó enterada de la D. D. Ley inserta en el Boletín oficial del día primero del actual, sobre la declaración de ciertos bienes abandonados por sus dueños a favor del Estado, en cuyo real Decreto aparecen relacionados.

Se dio lectura de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción primaria referente a la escuela de Fundación para varones instituida por D. Esteban Perro Gafalla en la que, en su parte dispositiva se ordena, entre otras cosas, que este Ayuntamiento satisfaga a la fundación, por el alquiler del local donde se encuentran instaladas las escuelas nacionales, la cuantía que determina el vigente Estatuto del Magisterio desde la fecha en que fueran aquellas creadas. Se levantó la sesión de que certifico



Enrique D. Muriel

Leopoldo J. J. J.

Rufino Aparren

Cristóbal J. J. J.

Los vocales

Sesión del día 20 del mes de mayo

Lupoldo Izar
Rufino Aparren

En la villa de Murumbá a veinte de mayo de mil novecientos veintiocho, reuni-
dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enri-
que Díaz de Urberrum, los señores que componen
la Comisión permanente que se relacionan al
margen, dicho Sr. Presidente dispuso que
por el infrascrito Secretario se diera lectura
del reparto de las contribuciones provincial y
municipal correspondientes a este municipio,
en el presente año y viendo ascendía a 5779
pesetas la 1ª y a 6073 pts la segunda, acorda-
ron que teniendo en cuenta el capital imposi-
ble a que en conjunto ascendía el catastro mu-
nicipal fijaban el 13% para la primera y
el 14% para la segunda sobre el capital
imponible de cada contribuyente en el mencio-
nado catastro, con lo cual resultaba suficiente
a cubrir el reparto provincial y déficit del
presupuesto municipal, verificado.

Acordaron igualmente se haga saber
a todo contribuyente, tanto vecino como for-
ne la cuota que debe satisfacer por medio de
la oportuna papelita que comprenda el ca-
pital imponible que padece; contribución exigi-
da y cuota que le ha correspondido y que,
durante el preciso término de ocho días puede
hacer cuantas reclamaciones a su derecho
pudiera convenir, toda vez que durante
el de quince días se hallarán expuestos en
la Secretaría de este Ayuntamiento cuantos
datos y antecedentes relativos a este asunto
pueda necesitar.

y
No habiendo más asuntos de que tratar

se dio por terminado el acto, levantando la sesión
y firmando la presente acta los señores concurrentes
después certificar.



Enrique D. Urbán

Leopoldo Jca

Rufino Azparran

Cristóbal Herrera

Los vocales

Sesión del día 5 de agosto

D Leopoldo Iru
" Rufino Arparren

En la villa de Murriábal a cinco de agosto de mil novecientos veintiocho, se reunió la Comisión permanente en su Sala municipal presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Enrique Díez de Ulzurrun, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan,

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio de S. E. la Diputación en el que manifiesta fueron aprobadas las cuentas municipales y de contribuciones de este ayuntamiento y la porción de la villa, correspondientes al año de 1927.

También se dió cuenta de una circular de la Excm. Diputación, inserta en el Boletín oficial del día primero del actual, ordenando que las Juntas municipales de Catastro continuaban vigentes en la forma establecida antes de la vigencia del nuevo Reglamento administrativo de esta provincia; que dando enterados de ambas disposiciones,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico,

Enrique Díez de Ulzurrun



Leopoldo Iru

Rufino Arparren

Cristóbal Iru

Tres vocales

Sesión del día 30 de septiembre



9

D Leopoldo Izan
" Rufino Stepanow

En la villa de Murriábal a treinta de septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunió la Comisión permanente en un Sela municipal en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Velasco con asistencia de los vocales que al margen se relacionan. Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de un oficio del Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta provincia, manifestando que el vecino de esta villa D. José Díez había presentado una instancia, solicitando se le acogiera en un Establecimiento de Beneficencia los dos hijos que tiene, uno de seis años y la otra de diez y ocho meses ordenando se informara sobre la petición presentada.

Enterada esta Comisión y acordada por el Ayuntamiento, se acordó informar que, en el sentir de este Ayuntamiento, la familia del recurrente no puede considerarse como pobre para lo cual se acompañara copia de los bienes que posee; que aunque constara que, por desavenencias del matrimonio, la madre de dichos niños se ausentó de la familia, hace sobre dos meses, dejándolos abandonados, y de seguir ese procedimiento los muchos matrimonios que tienen hijos, no habría casas de Beneficencia suficientes, en la provincia, para recoger a los niños que se hallaban en iguales circunstancias; que el Municipio atiende a las necesidades cuando los necesita dos son pobres; pero que en el presente caso, no cree debe accederse a la petición por considerar que la familia no es pobre.

Redactado el informe y firmado por el Ayuntamiento, se remitió en unión de la hoja de catastro al Señor Administrador que lo reclamó.

Proxima la época de la rectificación del ca-

castro municipal para la imposición de contri-
buciones, en el próximo año de 1929, u acuerdo pu-
blicar un anuncio en el Boletín oficial de la provin-
cia, concediendo el término, para presentar las re-
clamaciones, hasta el día diez del mes de octubre
próximo viniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
montó la sesión de que certifico.

Enrique D. Urrutun



[Signature]

Rufino Asparren

Leopoldo J. *[Signature]*

Cristóbal Herrán
[Signature]

Tres Vocales

Sesión del día 28 de octubre



10

Leopoldo Gu
" Rufino Azpiarren

En la villa de Murriábal a veintiocho de octubre de mil novecientos veintiocho, se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en su Sala municipal, en sesión ordinaria precedida por el Sr. alcalde D. Enrique Díez de Olzarrun, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura del presupuesto municipal de gastos e ingresos que, para el próximo año, había formado esta Comisión y se acordó señalar el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las once horas, para la discusión y votación del mismo, convocando a la Junta de quince que es a la que corresponde intervenir en dicho acto, desde el presente año, según se ordena en el nuevo Reglamento de administración municipal de Navarra, haciendo las citaciones a los vocales de la Junta por medio de oficio duplicado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de que certifico

Enrique Díez de Olzarrun



Rufino Azpiarren

Leopoldo Gu

Cristóbal Guzmán

León

Sres Vocales

Sesión del día 4 de noviembre

Leopoldo Izan
Eufino Arparren

En la villa de Elburzabal, a cuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en su sala municipal, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Irujo de Elburzabal, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio lectura a una circular de S.º la Diputación del 29 de octubre último, inserta en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 29 del mes de octubre citado, en la que manifiesta: que el Comité de Homenaje a la vejez se ha dirigido a todos los Ayuntamientos de la provincia, pidiendo ayuda durante algunos años de 20 céntimos por habitante, o sea 200 pesetas por cada mil habitantes que tenga cada Municipio, con destino a pensiones para ancianos, con el laudable propósito de lograr que tengan ese beneficio todos los pobres navarros, al cumplir los 75 años. Propone dicha Corporación que todos los Ayuntamientos de la provincia deben cooperar a tan simpática y laudable obra, como es ayudar a bien vivir a los ancianos.

Igual invitación hace el expresado Comité en su circular y en el atento S.º L.º M.º hacen los señores Diputados del Distrito D. Leonardo Tagore y Tagore y D. Daniel Arraiza y Goni.

Enterada esta Comisión y creyendo que



La obra que se trata de realizar es laudable por su utilidad en general y en particular para los pobres ancianos se acuerda; que al discutirse y aprobarse el presupuesto municipal de Gastos e ingresos para el próximo año de 1929, se consigne la partida de 78,80 pesos que se destinaron a pensiones para ancianos cuya cantidad es la que corresponde a este Ayuntamiento, con arreglo al número de habitantes con que cuenta este Municipio en el último censo de población, ya que en el expresado presupuesto no aparecía incluida dicha cantidad por estar formada antes de recibir las precitadas comunicaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico

Enrique D. Uruñu



Leopoldo Pu

Rufino Arparren

Cristóbal Herrero

Los Vocales

Sesión del día 23 de diciembre

Leopoldo Lru
Bartolomé Aparicio

En la villa de Murriábal a veintitres de diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en un sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Ller de Olverum, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputación, del cuatro del mes en curso, manifestando: que habiendo cesado D. Severiano Blanco en el desempeño del cargo de Depositario provincial, cuyo señor se hallaba autorizado para el cobro de los intereses de inscripciones nominativas de la Deuda del Estado, procedente de enajenaciones de bienes de propios, se invitó a los Ayuntamientos y Concejos manifestasen si se hallan conformes en encomendar a la Caja de Ahorros de Navarra la custodia de las inscripciones de Propios y el cobro y pago de sus intereses, confiriendo al efecto al Sr. Director los Poderes necesarios. En su vista se acuerda manifestar a S. E. la Diputación que, si lo cree conveniente, lo dejan a su disposición para que confiera al expresado Sr. Director de la mencionada Caja los poderes necesarios en sustitución del precitado D. Severiano Blanco.

El Sr. Presidente manifestó que no habiéndose practicado la rectificación ordinaria del catastro municipal para el año de mil novecientos veintinueve, con motivo de las vicisitudes agrícolas, procedía designar los días en que habrían de tener lugar las operaciones respectivas y al efecto se acuerda que el



del veintiseis de diciembre, avisando de venia-
rio oportunamente.

En la forma de costumbre se procedió a renovar
la Junta, cesando los que llevaban dos años y sustituyén-
dolos por los que deben reemplazarlos, quedando
constituida en la forma siguiente

Nombres

Año de 1927	{	Sra. Margarita
		D. Anastasio Redín
		" Dionisio Encerra
Año de 1928	{	" Leopoldo Gru
		" Leoncio Arraiza
		Prudencio Arparren

Que se haga saber a la representada Junta mis
nombramientos, convidándolos para que el día
señalado se reúnan en la sala municipal pa-
ra dar principio a las operaciones. Y se levanta
la sesión de que certifico.

Enrique D. Urreman



Leopoldo Gru

Rufino Arparren

Cristóbal Herrero

Los Vocales

Sesión del día 13 de enero de 1929

D Leopoldo Gru
" Rufino Stepanow.

En la villa de Murraabal, a trece de enero de mil novecientos veintinueve, se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento en su sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D Enrique Sur de Olaurum, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se hizo constar que, con la misma fecha, se había hecho el alistamiento de votos para el recemplazo del Ejército en el presente año a presencia del Ayuntamiento, Cura Barroca y Jefe municipal, cuya acta redactada por separado y aprobada, aparece en su respectivo expediente.

Terminada dicha operación, se dio cuenta al expresado Ayuntamiento de una Real Orden del Ministerio de Instrucción pública del 29 de diciembre último en la que al final de la misma se dice: Su M. el Rey (y a g.) de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica se ha servido disponer:

- 1º - Que se declare firme y subsistente la Real Orden del 1 de febrero último, si bien dando por terminada la investigación que se mandaba practicar en el apartado 1º de la misma.

- 2º - Que se declare asimismo el agrado con que este Ministerio ha visto la actuación de la Junta provincial de Beneficencia.

- 3º - Que en el caso de que el Ayuntamiento de Murraabal no ~~acceda~~ ^{acceda} al abono de las rentas que se le tienen reclamadas por ocupar la escuela nacional el edificio

de la fundación, se haga responsable de ella a dicha Junta.

4.ª Que proceda a renovar el oportuno expediente para enagenar el derecho real que la fundación tiene sobre el edificio de que queda hecho mérito.

Lo que traslado a Vd para su conocimiento y efectos procedentes. El Director General de 1.ª Enseñanza: P. H. J. de Auma. rubricado: Hoy por ellos.

El Ayuntamiento quedó enterado y dándose por terminado el acto se levanta la sesión de que certifico como Secretario.
Sobre puesto, "acceda."



Enrique D. Urdin

Leopoldo Jca

Rufino Arpavren

Cristóbal F. García
Merino

Los vocales

Sesión del día 27 de enero

A Leopoldo Gna
" Rufino Aparren

En la villa de Herrera, a veintinueve de enero de mil novecientos veintinueve, se reunió la Comisión permanente, acompañada del Ayuntamiento, en su sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Velasco con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión, se procedió a la rectificación del alistamiento de votos del present exemplaro, cuya acta, que se extendió por separado, aparece en un respectivo expediente.

Se dio lectura de un oficio de la Junta provincial de Beneficencia de Navarra del 19 del actual manifestando: que este Ayuntamiento debe pagar el alquiler del local-escuela donde está instalada la escuela nacional, desde ~~que~~ la fecha en que fue creada, cuya suma se reintegrará a la Fundación de D. Esteban Díez de Velasco, dispuesto por Real Orden del Ministerio de Instrucción pública, de fecha siete de febrero próximo pasado, en la garantía que determina el vigente Estatuto, Interiores y que quede pendiente de resolución.

Se da lectura de una circular de la Excma. Diputación inserta en el Boletín oficial del 16 del presente mes, ordenando que se forme el Inventario de todos los bienes, acciones y derechos que constituyen el patrimonio comunal del Ayuntamiento y concejos y se remita una copia de los mismos a la Excma. Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día diez y seis del actual y en su vista se acuerda cumplimentar lo ordenado.



Complementando lo dispuesto en las Resoluciones municipales del 15 de diciembre del 1925 y a los efectos prevenidos en el art. 271 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se acuerda fijar en Cuatro pesetas el tipo medio del jornal regulador de embaucero de campo de este término municipal y que se remita certificado al Sr. Presidente de la Junta de clasificación y revisión militar de Navarra.

Asimismo se acordó se le abone al secretario de los fondos municipales la cantidad de cien pesetas por los trabajos del nuevo catastro que ha confeccionado y que se le expida el libramiento.

Iguualmente se acuerda que los peritos del ayuntamiento D. Anastasio Redín y D. Prudencio Iturraren, recorran todos los trozos de terreno communal que exista, calculen la superficie y valor de los mismos, para formar el inventario ordenado.

Se designa al Concejal D. Rufino Iturraren, para que desempeñe el cargo de Concejal Sindico en las operaciones del reemplazo.

Se levanta la sesión de que certifico



Enrique D. Urdumendi

Leopoldo Irujo Rufino Iturraren

Cristóbal Iturraren
Secretario

Tres Vocales

Sesión del día 10 de febrero

D. Leopoldo Izur
" Rufino Arparroan

En la villa de Murriábal a diez de febrero de mil novecientos veintinueve se reunió la comisión permanente, en un sala municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Ulzurrum con asistencia de los dos tenientes de alcalde que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. presidente manifestó que, apesar del tiempo transcurrido, se hallaban muchos contribuyentes sin haber satisfecho las cuentas contributivas hasta fin del año 1928, y como se deben confeccionar las cuentas de contribuciones y municipal del año próximo pasado procedía tomar el acuerdo de la forma de hacerlas efectivas.

En su vista se acuerda publicar un bando ordenando a los contribuyentes morosos que si para el día 24 del mes actual no satisfacen en la depositaria municipal todos los debitos que adeudan hasta fin del próximo año pasado, quedaran incurso en el recargo del cinco por ciento, o apremio de primer grado y continuara el procedimiento señalado en la Instrucción de apremios.

Iguualmente se acordó se hiciera constar que el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy celebrada con asistencia de los tres Curas párrocos y Juez municipal han acordado la rectificación definitiva del alistamiento y cierre del mismo para el cumplimiento del Censo en el presente año, cuya acta en la que aparecen todos los



formenores queda unida a su respectivo expediente para los fines de las operaciones del mismo pleuro

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.



Enique D. Ulman

[Signature]

Leopoldo Lee Rufino Arparren

[Signature]

Cristóbal Herman

[Signature]

Los vocales

Sesión del día 24 de febrero

Seopelato, Gen
" Rufino Separcon

En la villa de Murruabal, a veinticuatro de febrero, de mil novecientos veintinueve, se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en la sala municipal, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde Don Enrique Díez de Ulzurrun con asistencia de los tenientes de Alcalde que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de haber espirado el plazo señalado en la sesión del día diez del actual para el pago de las contribuciones sin recargo alguno; y viendo la enorme morosidad de contribuciones presentadas, en grupo, por el Depósito municipal y teniendo presente que la Caja Rural de esta villa abrirá los préstamos el primer domingo del mes de marzo próximo veniente, con el fin de no atropellar al vecindario, se acuerda prorrogar el plazo hasta el día quince del expirado mes de marzo, para que puedan realizar el pago de sus débitos sin recargo alguno; y en llegado ese día, si llegan o quedan morosos, se traiga un agente ejecutivo que proceda a su cobro por la vía ejecutiva con arreglo al reglamento de apremios y que se publique un bando para conocimiento del vecindario.

Se dió cuenta de que el carpintero del lugar de Idios ofrece ciento cuarenta puestas por todas las maderas que existen en la antiquera casa del maestro y se acuerda admitir la proposición y que se baston a las cuatro horas de la tarde del día tres del próximo mes de marzo, previo anuncio

cio al público sobre el tipo de postura ofrecida y condiciones de pago y retirar las maderas en el tiempo que se le señale.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.



Enrique D. Ulloa

[Signature]

Leopoldo Pae

Rufino Arparren

[Signature]

[Signature]

Cristóbal Amador

[Signature]

Los vocales

Sesión del día 21 de abril

D Leopoldo Grau
" Rufino Arporen

En la villa de Membrabal a veintuno de abril de mil novecientos veintinueve, se reunió la Comisión permanente en su sala municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Ulzurrun, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan,

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta

1º De una circular de la Excm. Diputación que aparece inserta en el Boletín oficial del día ocho del actual, exhortando a los Ayuntamientos de la provincia consignen en sus respectivos presupuestos con generosidad cristiana, durante cinco años, a partir del año 1930, cantidades destinadas a la construcción del Seminario conciliar, haciendo saber que la Diputación acordó contribuir con 500.000 pesetas, en sesión del día siete de los corrientes. Entorados

2º Se dió lectura de una circular de Sanidad de esta provincia, inserta en el Boletín del día diez, haciendo obligatoria la vacunación y revacunación: que se forme por los señores Inspectores municipales de Sanidad un censo en el que figuren todos los habitantes de los Ayuntamientos a su cargo y que en la última ~~decena~~ quince na de cada semestre, se remitan los estados de vacunaciones y revacunaciones practicadas al Inspector provincial de Sanidad. Entorados

3º Igualmente se dió lectura de un escrito de la Junta provincial ordenando se abra una suscripción popular para recaudar los fondos necesarios para erigir un monumento que perpetúe la memoria de S. M. la Reina Doña María Cristina que í p. d. y se acuerda abrir la suscripción ordenada



4º Del mismo modo se dio cuenta de una circular de la Junta de abastos de esta provincia ordenando se remitiera al principio de cada trimestre, el peso de pesos que se han consumido en la localidad, durante el trimestre contra rior y se acuerda cumplir con el servicio que se ordena. Y se levanto la sesión de que certifico,



Enrique D. Ulloa

Leopoldo Pae

Rufino Arparren

Cristobal Turcín
Secretario

Los Vocales

Sesión del día 25 de agosto

D. Leopoldo Grau
" Rufino Szparren

En la villa de Chiriquí a veinticinco de agosto de mil novecientos veintinueve, se reunió la Comisión permanente de este Ayuntamiento en un sala municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Ulzurrun, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio cuenta:

1º De una Real Orden inserta en el Boletín oficial del día siete del actual designando los miembros que han de formar la Asamblea nacional.

2º De una Real Orden circular inserta en el Boletín del día 12 referente a impedir la circulación de perros desprovistos de borac y otros extremos y sanciones que deben imponerse por las infracciones que se cometen.

3º De otra circular de la Junta de abastos inserta en el Boletín del día 12 ordenando que los vecinos que poseen aceite presenten declaraciones firmadas de las existencias que tengan el día 30 del actual y que remitan las declaraciones firmadas y la suma que arrojen a la expresada Junta para el día 6 del mes de septiembre próximo.

4º De otra Real Orden inserta en el Boletín del día 21 del actual, referente al trato que debe darse a los ganados, perros etc a los que venden pájaros etc etc y sanciones que deben imponerse por las infracciones que se cometen. Se publica dicha Real Orden por medio de bando.

5º De una circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletín del día 23 del mes en



curios; ordenando; que el artº 124 del vigente Estatuto dispone; que en la fachada de la casa Consistorial deberá ondear la Bandera Nacional los días de fiesta oficial y en el testero del salón de sesiones deberá colocarse el retrato del Jefe del Estado y que para el día 15 del mes de septiembre próximo se dé cuenta de poseer dicha bandera y retrato de referencia. Entendidos.

En cumplimiento de todo lo expuesto se acuerda publicar un bando haciendo responsable a los padres y amos del ciudadano y vigilancia de sus hijos de menor edad; prohibiendo el tránsito por los campos; que los cazadores se abstengan de cazar en los ríos mientras no se levante la cosecha; que los dueños de los perros serán castigados si anduvieren abandonados por los campos sin las formas reglamentarias; que las gallinas deben tenerlas encerradas hasta verificar la vendimia; que en las puentes no se permita ningún lavado y que el lavadero público permanezca limpio y no se permita el vaciarlo, y que a los que faltaren se les imponga la pena correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que certifico.



Enrique D. Uruñen

Leopoldo Pe

Rufino Arparren

Cristóbal Urquiza

Tres vocales

Sesión del día 22 de septiembre

D. Leopoldo Grau
" Rufino Azparrón

En la villa de Almorzábal a veintidos de septiembre de mil novecientos ~~veintinueve~~ se reunió la Comisión permanente en su sala municipal presidida por el señor alcalde Dn Enrique Díez de Ulzurrun, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio cuenta de una circular de la Jemita de abastos inserta en el Boletín oficial del día 16 ordenando que es obligatorio el peso del ganado de abastos en las transacciones que se verifiquen; que las transacciones a cálculo y a ojo están prohibidas y que deben verificarse señalando el precio por kilos en vivo y en canal; estableciendo las básculas necesarias y dando los recibos correspondientes a comprador y vendedor.

De una Real Orden publicada en el mismo Boletín obligando a ciertos Ayuntamientos a proveer el aparato. Marca para tallos en las operaciones del recemplazo, sólo corresponde a los Ayuntamientos con presupuesto de cien mil pesetas a doscientas mil.

De otra circular para que se remita al Gobierno civil estados según modelo, uno correspondiente a las licencias de armas y otro a las guías concedidas gratuitamente para el servicio de guardas rurales etc etc, remitiéndolas para el día 30 del presente mes.

Circular sobre las operaciones de vacunación y revacunación obligatoria que se debe practicar en el semestre actual, con arreglo a la circular inserta en el Boletín oficial número 145 del año 1928 y



otras de la Inspección de Sanidad provincial, en-
cargando a los Inspectores de Sanidad municipal,
para que fijen lo más aproximadamente posible
la cantidad de dosis necesaria y que soliciten
los Alcaldes de dichas Inspección la cantidad de
vacuna necesaria, antes del día 30 del actual.
La Comisión quedó enterada de todas las dis-
posiciones precitadas y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levantó la sesión de que certi-
fico.



Enrique D'Urquiza

Leopoldo J. J.

Cristóbal Hurtado
Secretario

Tres vocales

Sesión del 24 de abril de 1930

D^o José M^a Arbeloa
" Ambrosio Urdiano

En la villa de Elburuzabal a veintisiete de abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, se reunió la Comisión permanentemente en la Sala municipal, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Dr. Leopoldo Izu, con asistencia de los dos Tenientes de alcalde D^o José María Arbeloa y don Ambrosio Urdiano,

Constituidos en sesión el Sr. Presidente dio cuenta de haberse caído la puerta del patio del corral donde se encierra el ganado de la carnicería y como era muy estrecha para el uso a que estaba destinada, había visto en Pamplona una puerta de hierro, en buen uso, muy apropiado para ese sitio, cuyo precio mínimo es ochenta pesetas, con dos hojas y en vista se acuerda comprarla.

También se acordó colocar una luz pública en la esquina del jardín de la casa Colegio de niñas y párvulos del patronato de D^o Esteban Pérez Tapalla, cuya luz alumbrará bien al camino ~~de Obanos~~ que viene de Obanos y al que rodea la casa Colegio, puesto que es muy necesaria.

Dona Juana Pérez, vecina de esta villa solicita la baja para sí y su familia en el padrón municipal, por haberse trasladado a Pamplona y se acuerda la baja con arreglo al Estatuto municipal y que se le expida el certificado solicitado.

Se acuerda convocar a la Junta de quincena para las once horas del día cuatro de mayo, con el objeto de acordar

si los 357 pesos y cuarenta y cinco céntimos que aparecen en el presupuesto municipal del presente año, consignadas como recurso legal para cubrir el presupuesto, correspondientes al pueblo casero de Aturiz, con arreglo al capital catastral de un territorio, se han de repartir a todos los terratenientes de un territorio, o solamente a los tres mayores contribuyentes que dirigen y se aprovechan de todos los aprovechamientos que produce el expresado territorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico













